

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

Resolución de Superintendencia

N.º 274 -2012/SUNAT



AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y VI GABINETE BINACIONAL DE MINISTROS PERÚ – ECUADOR EN LA CIUDAD DE CUENCA, REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lima, 19 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 1819-2012-EF/10.01 de fecha 8 de noviembre de 2012, suscrito por el Ministro de Economía y Finanzas y dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores se comunica que el Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas formará parte de la delegación peruana que participará en el Encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional de Ministros Perú – Ecuador, y que el señor Jorge Vicente Romano Nájjar, Intendente de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo (e), participará como encargado de los trabajos preparatorios de las citadas reuniones, que se llevarán a cabo en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el 23 de noviembre del 2012;

Que el citado evento tiene como finalidad contribuir a fortalecer las relaciones de trabajo con las autoridades del Ecuador y a realizar un seguimiento del estado de las declaratorias presidenciales en lo que a nuestro sector compete; así como a relevar las nuevas instrucciones presidenciales;

Que en tal sentido, siendo de interés para la SUNAT la participación de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, mediante Oficio N.º 1819-2012-EF/10.01, emitido por el señor Luis Miguel Castilla Rubio, Ministro de Economía y Finanzas, se designó al señor Rafael Eduardo García Melgar, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, para que participe como integrante de la citada delegación peruana, el 23 de noviembre de 2012; y al señor Jorge Vicente Romano Nájjar, Intendente de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo (e), para que participe como encargado de los trabajos preparatorios de dichas reuniones, del 21 al 23 de noviembre de 2012;

Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.º 29816, dispone que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y



disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;

Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo García Melgar del 22 al 24 de noviembre de 2012 y del señor Jorge Vicente Romano Nájjar del 20 al 24 de noviembre de 2012; debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos, y;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N.ºs 27619 y 29816, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT; en uso de la facultad conferida por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo 029-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo García Melgar, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, del 22 al 24 de noviembre de 2012 y del señor Jorge Vicente Romano Nájjar, Intendente de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo (e), del 20 al 24 de noviembre de 2012, para participar en el Encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional de Ministros Perú – Ecuador y en los trabajos preparatorios de las citadas reuniones, respectivamente, a realizarse en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador.





SUNAT

Resolución de Superintendencia

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del 2012 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Rafael Eduardo García Melgar

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US \$ 1 691,24
Viáticos	US \$ 400,00


Señor Jorge Vicente Romano Nájjar

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US \$ 836,92
Viáticos	US \$ 800,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados trabajadores deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA